

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 202400002

Fecha: 13/02/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: OFICINA DE TALENTO



### APLICACIÓN RESOLUCIÓN S001142 DE 2016

Código de la dependencia: 704000

Medellín, 13 de febrero de 2024.

#### PARA SERVIDORES INDEPORTES ANTIOQUIA

#### ASUNTO: FIRMA DE COMUNICACIONES OFICIALES

El artículo décimo tercero de la resolución de Gerencia No. S001142 del 30 de agosto de 2016 establece:

*“Entiéndase como Jefe Inmediato a los Subgerentes, Jefes de Oficina y Jefes de Oficina Asesora, quienes serán los únicos autorizados para firmar y dar los vistos buenos cuando se requieran, para todos los efectos de orden administrativos (sic), en tanto que, son estos los únicos servidores con dirección y manejo de la Entidad”.*

Acto administrativo en virtud del cual se expidió la Circular de Gerencia No. K0062 del 02 de septiembre de 2016, en la que se comunican los alcances de la resolución S001142 con el fin de que se le dé estricto cumplimiento por el personal de la Entidad.

De conformidad con lo anterior, y partiendo de la vigencia de las normas precitadas (anexas), la Oficina de Talento Humano se permite socializar lo instruido en la resolución y circular antes mencionadas para que se tenga en cuenta:

1. Salvo norma o reglamentación expresa y especial, los únicos autorizados para firmar y (cuando se requiera) dar vistos buenos en las actuaciones y trámites administrativos de la Entidad, son: los Subgerentes, Jefes de Oficina y Jefes de Oficina Asesora. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades y competencias asignadas al representante legal de la entidad.
2. Por lo tanto, y sin detrimento del cumplimiento de las funciones de apoyar y/o elaborar o proyectar respuestas, comunicaciones, informes, requerimientos, etc. para firma de las autoridades antes mencionadas o el Gerente, el personal de los niveles profesional, técnico y asistencial no se encuentra autorizado para suscribir tales documentos. Lo anterior, sin perjuicio de aquellas propias de la función de supervisión contractual, de representación judicial o extrajudicial, y las demás que se les puedan asignar por norma previa.



**CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ ESCOBAR**  
Jefe Oficina de Talento Humano

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Lucy Beltrán Zambrano		09/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

